CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 16:13:18
Recibo No. AB26701839
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267018393D73F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA
Sigla: COLVISEG LTDA
Nit: 860090721 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00177793
Fecha de matrícula:	13 de septiembre de 1982
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 20 No. 66-15
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerencia@colviseg.com
Teléfono comercial 1:	6017562093
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 16:13:18
Recibo No. AB26701839
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267018393D73F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	Cr 20 No. 66-15
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@colviseg.com
Teléfono para notificación 1:	6017562093
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 4693, Notaría 4a de Bogotá D.C., del 6 de septiembre de 1982, inscrita el 13 de septiembre de 1982 bajo el Número 121544 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada: "COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 596 del 27 de marzo de 2025 de la Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de Abril de 2025 , con el No. 03227950 del Libro IX, la sociedad adicionó la sigla COLVISEG LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2060.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como Objeto Principal la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en las modalidades fija,

móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías; con o sin armas, empleando para el desarrollo y ejecución del mismo cualquiera de los medios autorizados, entre otros recursos humanos (vigilantes, escoltas, instructores, guías y manejadores) animales (caninos); tecnológicos (sistemas de GPS - global Position System - centrales de monitoreo, equipos de detección de intrusión, incendio, explosivos, drogas, metales y otros, circuito cerrado de tv y controles de acceso, software de integración); operación de comunicaciones y telemática, desarrollar igualmente actividades de escolta con el propósito de tomar a cargo la protección de personas y seguridad en el desplazamiento de bienes o carga critica de un sitio a otros tendientes a prevenir, disminuir o disuadir las perturbaciones o amenazas que afecten la integridad y bienes de las personas o entidades que reciben la protección y/o custodia a las instalaciones físicas encomendadas a su vigilancia; la prestación de servicios de telecomunicaciones de conformidad con las licencias, títulos y/o reglamentación vigente; para lo cual desarrollará como actividades los siguientes actos: Asesoría, consultoría, e investigaciones en seguridad y cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o quien por disposición gubernamental haga sus veces. La sociedad en virtud de su Objeto Social podrá, con los tomadores del servicio con los que tenga suscrito contrato de prestación de servicios, comercializar y/o arrendar equipos para la vigilancia y seguridad electrónica, así como sus actividades de mantenimiento preventivo y correctivo y en general, adquirir o transferir a cualquier título, equipos, maquinaria, suministros, componentes, elementos de conexión, repuestos, accesorios y sistemas de alarmas, monitoreo de seguridad y vigilancia electrónica, soluciones de integración, automatización y control a través de medios tecnológicos, así mismo los servicios que se prestan mediante centrales de monitoreo y alarma y cualquier otro medio tecnológico que exista o llegare a existir; el diseño, la instalación y puesta en marcha de edificios inteligentes, con destino a diferentes mercados, entre otros, el residencial, comercial, industrial y gubernamental, mediante plataformas tecnológicas para la seguridad, eficiencia, el confort y el ahorro de energía; el diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de circuito cerrado de televisión, sistemas de control de acceso, sistemas de control de visitantes, sistema de control de parqueaderos, sistemas de protección perimetral, sistemas de detección y extinción de incendios, sistemas de detección de explosivo y otros; implementación y comercialización de software y hardware necesarios para el

desarrollo de las anteriores actividades. La sociedad podrá brindar servicios de poligrafía, a nivel global con esquemas y/o programas personalizados a las necesidades del cliente, en cualquiera de sus modalidades. Conformar departamentos de capacitación, con el fin de capacitar, enseñar, actualizar, entrenar a personal de la empresa, en lo relacionado con la vigilancia y seguridad privada. Proporcionar controles para el manejo de seguros de inventarios y herramientas eficaces para el manejo de efectivo, tanto en las instalaciones del cliente como durante los procesos de distribución y de comercialización. Establecer departamentos de desarrollo tecnológico, investigativo y de ingeniería sobre aspectos con el manejo de la seguridad de las instituciones, empresas o personas. Adquirir, explotar, tramitar patentes, marcas, nombres comerciales, secretos industriales así como los demás derechos constitutivos de propiedad industrial. Adquirir y explotar comercialmente concesiones que tengan relación directa con su Objeto Principal. La sociedad podrá así mismo formar parte de otras sociedades de carácter comercial, adquiriendo o suscribiendo acciones y haciendo aportes de cualquier especie; alquilarlas, incorporarlas o fusionarse con ellas, siempre que el objeto de aquella sea similar al de esta o complementario del mismo; adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, o tomarlos y darlos en administración y arriendo; grabar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles que posea; financiar el desarrollo de las actividades de la sociedad con entidades nacionales, extranjeras, oficiales o privadas; también podrá adquirir o enajenar acciones, bonos títulos y en general cualquier clase de papeles inscritos en bolsa o no, girar, protestar, y aceptar toda clase de instrumentos negociables y títulos valores, ejecutar contratos de mutuo con o sin intereses, constituir o aceptar cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga; representar a empresas nacionales o extranjeras, avalar obligaciones de terceros con la autorización previa de la junta directiva, y en general celebrar todo contrato relacionado directa o indirectamente con el Objeto Social principal.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 5.850.000.000,00 dividido en 25.000,00 cuotas con valor nominal de $ 234.000,00 cada una, distribuido así :

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 16:13:18
Recibo No. AB26701839
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267018393D73F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- Socio(s) Capitalista(s)

Monica Janneth Orjuela Lopez	C.C. 000000052700576
No. de cuotas: 6.250,00	valor: $1.462.500.000,00
Diana Marcela Orjuela Lopez	C.C. 000001015413235
No. de cuotas: 6.250,00	valor: $1.462.500.000,00
INVERSIONES GAMBURIBE Y CIA. S. EN C.	N.I.T. 000008000516554
No. de cuotas: 12.500,00	valor: $2.925.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 25.000,00	valor: $5.850.000.000,00

Por Escritura Pública No. 1559 del 2 de agosto de 2022 de la Notaría 14 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2025, con el No. 03225837 del libro IX, Miguel Ángel Orjuela Campo realiza la cesión de la nuda propiedad de 12.500,00 cuotas en la sociedad de la referencia, a favor de: Monica Janneth Orjuela Lopez y Diana Marcela Orjuela Lopez, y se reserva el usufructo de esas 12.500,00 cuotas.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, un Subgerente, y un suplente quienes podrán ser personas naturales o jurídicas, socios o no, y en sus faltas absolutas o temporales será reemplazado por el subgerente y a falta de este último por el suplente quienes tendrán las mismas facultades

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente en desempeño de sus funciones está provisto de facultades amplias y suficientes, sin limitaciones distintas a las expresamente que señale la Junta de Socios o de las que señalen estos Estatutos. Son funciones del Gerente las siguientes: A) Celebrar a nombre de la Compañía los actos o contratos necesarios para el adecuado ejercicio y logro del Objeto Social. B) Proponer a la Junta de Socios la creación y designación de cargos, quedando facultado para la firmar los documentos o contratos respectivos una vez aprobados por esta. C) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, y usar de la razón social. D) Presentar a la Junta de Socios el Balance anual y el

proyecto de distribución de utilidades y proponer la creación de fondos de reserva. E) Autorizar con su firma los Balances de la Compañía y el Estado de Pérdidas y Ganancias. F) Celebrar contratos, firmar cheques, pagarés, letras etc. G) Convocar a sesiones extraordinarias a la Junta de Socios. h) Para la correcta administración interna de la Compañía, podrá celebrar operaciones comerciales y contratar hasta por la suma de quinientos millones de pesos ($500.000.000) moneda corriente, debiendo informar oportunamente a la Junta de Socios, para contratar por más de quinientos millones de pesos ($500.000.000), deberá obtener la aprobación de la Junta de Socios. I) Las demás que le señale la Junta de Socios. El suplente reemplazará en todos los casos de falta absoluta, faltas accidentales o temporales y en tales casos llevará la representación legal de la sociedad y tendrá las mismas facultades del Gerente y del Subgerente en su ausencia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1666 del 10 de noviembre de 2025, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2025 con el No. 03315089 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Maria Paola Jimenez Carcamo	C.C. No. 33102275

Por Acta No. 0000319 del 12 de noviembre de 2008, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2008 con el No. 01256032 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Miguel Angel Orjuela Campo	C.C. No. 17185065

Por Acta No. 973 del 16 de mayo de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2019 con el No. 02498598 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Carlos Andres Gamboa Uribe	C.C. No. 79982685

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1452 del 29 de abril de 2024, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2024 con el No. 03113438 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AMC AUDIT S.A.S.	N.I.T. No. 900669652 9

Por Documento Privado del 23 de septiembre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2024 con el No. 03161526 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Dehiry Andrea Cruz Gomez	C.C. No. 1024476670 T.P. No. 191320-T

Por Documento Privado del 29 de abril de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2024 con el No. 03113439 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Edward Eliecer Algarra Callejas	C.C. No. 79699139 T.P. No. 126565 - T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 16:13:18
Recibo No. AB26701839
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267018393D73F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

5133	28-XI-1982	4A.BOGOTA	19-XII-1982 - 123.236
2887	13-VII-1983	4A.BOGOTA	3-VIII-1983 - 136.857
3343	25-VII-1983	4A.BOGOTA	5-VIII-1985 - 174.512
5625	1- IX-1986	4A.BOGOTA	8- X -1986 - 198.652
4739	28-VIII-1987	4A.BOGOTA	25-IX -1987 - 219.815
0335	26- I -1989	4A.BOGOTA	24-II -1989 - 258.326
0852	20-II -1989	4A.BOGOTA	24-II -1989 - 258.326
6311	28-IX - 1989	4A.BOGOTA	11- X -1989 - 277.259
9876	12-XII -1991	4A.BOGOTA	7-II -1992 - 354.892
5451	1-VII -1992	4A.STFE BTA	23-VII-1992 - 372.447
7302	6-XII -1993	4A.STFE BTA	21-XII-1993 - 431.377
965	28- II- 1995	4 STAFE BTA	22- III-1995 NO.485.797
0093	11-I----1996	4 STAFE BTA	23-I----1996 NO.524.227
3188	05-VII--1996	4 STAFE BTA.	25-VII--1996 NO.547.330

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002960 del 18 de agosto de 1999 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00694010 del 30 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002250 del 27 de junio de 2000 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00736783 del 13 de julio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000919 del 22 de marzo de 2001 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00773589 del 20 de abril de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000919 del 22 de marzo de 2001 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00776001 del 8 de mayo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002095 del 28 de mayo de 2002 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00830750 del 12 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0005005 del 22 de noviembre de 2002 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00876810 del 25 de abril de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003192 del 11 de septiembre de 2003 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00914046 del 31 de diciembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001667 del 8 de julio de 2004 de la Notaría 26 de Bogotá	00942460 del 9 de julio de 2004 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 16:13:18
Recibo No. AB26701839
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267018393D73F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 0003282 del 17 de diciembre de 2004 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00969039 del 24 de diciembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002779 del 26 de octubre de 2007 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01169493 del 8 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003101 del 24 de julio de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01231033 del 25 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1766 del 1 de julio de 2009 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01310767 del 8 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0047 del 18 de enero de 2012 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01601967 del 27 de enero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2826 del 14 de diciembre de 2012 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01690645 del 18 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 173 del 1 de febrero de 2013 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01702712 del 4 de febrero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 000351 del 24 de febrero de 2015 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01915815 del 27 de febrero de 2015 del Libro IX
E. P. No. 00231 del 12 de febrero de 2016 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02065222 del 24 de febrero de 2016 del Libro IX
E. P. No. 02131 del 9 de octubre de 2017 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02268004 del 17 de octubre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1393 del 4 de julio de 2019 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02498597 del 22 de agosto de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1559 del 2 de agosto de 2022 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02867447 del 10 de agosto de 2022 del Libro IX
E. P. No. 596 del 27 de marzo de 2025 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	03227950 del 4 de abril de 2025 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 16:13:18
Recibo No. AB26701839
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267018393D73F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020
Otras actividades Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 231.065.052.211
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 16:13:18
Recibo No. AB26701839
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267018393D73F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 16:13:18
Recibo No. AB26701839
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267018393D73F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

